



ACTA EXTRAORDINARIA N° 001

En el Cantón San Fernando provincia del Azuay a los veinte y dos días del mes de febrero del dos mil dieciocho, siendo las nueve horas con cinco minutos (09h05), en la sala de sesiones del GAD Municipal de San Fernando, se reúne la Comisión de Presupuestos y Finanzas presidido por la Dra. Brígida Criollo Sarmiento, Presidenta de la Comisión, contándose con la presencia del Licenciado Claudio Omar Loja Loja, miembro de la comisión, Ing. Julio Salamea Mosquera, Director Financiero, como Secretaria actúa la Tecno. Jhanet Cardenas. Existiendo el quórum necesario, interviene la Señora Presidenta y dispone que por Secretaria se de lectura al orden de día siendo el siguiente: **PRIMERO. – ANÁLISIS DE LA PRIMERA REFORMA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO AÑO 2018.** La Dra. Brígida Criollo, Presidenta de la Comisión, da la bienvenida a todos los presentes, al mismo tiempo agradece la presencia y da por inicio la sesión. En uso de la palabra el Ing. Julio Salamea, Director Financiero, con saludo a los presentes, procede a dar una explicación de cada una de las partidas tanto de ingresos como de gastos las cuales se fueron revisando cada una de ellas para determinar los arrastres presupuestarios dentro de los presupuestos participativos los cuales no fueron ejecutados en el año 2017, con el propósito que los proyectos y saldos que quedaron pendientes para los diferentes recintos sean ejecutados en el presente año, también se determinó que efectivamente los ingresos coincidían con los egresos; por lo cual está debidamente justificada la reforma, por lo que pone en consideración a los Miembros de la Comisión de Presupuesto. **Interviene la Dra. Brígida Criollo**, indicando que bien es cierto la comisión de presupuesto, tiene que analizar la primera reforma al presupuesto para el ejercicio económico del 2018, como es de conocimiento la nueva reforma se hace de acuerdo a los nuevos ingresos, ya que hay ajuste de saldo de caja bancos que habían hasta el 31 de diciembre del 2017, el mayor rubro que existe es por la devolución del IVA y las obras de gran impacto dentro del cantón, como son los proyectos de Busa, la calle del amor y el Atrio de la Iglesia, constando también el ingreso de los predios urbanos y rústicos, también se puede indicar que hay arrastres del presupuesto participativo del año 2017 para los Recintos. **Interviene el Lcdo. Claudio Loja**, Miembro de la Comisión con un saludo a todos los presentes, a la vez indica que la reforma al presupuesto sería necesario crear una partida para saneamiento ambiental, para el mantenimiento necesario de las lagunas de oxigenación del Recinto la Merced y así solventar las necesidades que se viene dando en el sector, quien manifiesta que para la aprobación del presupuesto para el año 2018, se hizo las debidas sugerencias pero lamentablemente no han sido tomadas en cuenta.

Los Señores Miembros de la Comisión de Presupuesto, luego de una explicación por parte del Ing. Julio Salamea, Director Financiero de la Institución, hacen las siguientes sugerencias:

- ✓ Crear una partida presupuestaria para Saneamiento Ambiental dentro del Cantón, (mantenimiento de las lagunas de oxigenación del Recinto la Merced y otros).



- ✓ Se sugiere enviar un oficio al Párroco de San Fernando, dando a conocer sobre el monto de los \$9.800 dólares que existen dentro de la partida para adecuaciones dentro de la Iglesia matriz.
- ✓ En lo referente a la construcción de los trabajos a ejecutarse en el Atrio de la Iglesia, sugieren que se solicite al contratista que los trabajos deben estar ejecutados antes del mes de mayo, por las festividades de cantonización.

La Comisión resuelve dar el visto favorable a la presente reforma, por cuanto está debidamente financiado y tiene todos los fundamentos legales, considerando las sugerencias.

Sin tener más que tratar siendo las diez horas con cinco minutos la Sra. Presidenta de la Comisión da por terminada la sesión al mismo tiempo agradece la presencia de todos los presentes.

Para constancia firman.

Dra. Brígida Criollo S.
PRESIDENTA DE LA COMISION

Lcdo. Claudio Loja L.
MIEMBRO DE LA COMISION

Tecno. Janet Cardenas
SECRETARIA



ACTA ORDINARIA N° 002

En el Cantón San Fernando provincia del Azuay a los tres días del mes de julio del dos mil dieciocho, siendo las quince horas con quince minutos (15h15), en la sala de sesiones del GAD Municipal de San Fernando, se reúne la Comisión de Presupuestos y Finanzas presidido por la Dra. Brígida Criollo Sarmiento, Presidenta de la Comisión, contándose con la presencia del Licenciado Claudio Omar Loja Loja, miembro de la comisión, Ing. Julio Salamea Mosquera, Director Financiero y Tecno. Jhanet Cárdenas, Secretaria. Existiendo el quórum necesario, interviene la Señora Presidenta y dispone que por Secretaria se de lectura al orden del día siendo el siguiente: **PRIMERO. Análisis de la Ordenanza que norma el plan de veredas del cantón San Fernando, en cogestión con la comunidad.** La Dra. Brígida Criollo, Presidenta de la Comisión, da la bienvenida a todos los presentes, al mismo tiempo agradece la presencia y da por inicio la sesión, indicando que ya había sido conocida en la sesión de Concejo, en donde indica que ha quedado una pequeña interrogante referente al art. 264 en donde esta que el GAD Municipal de San Fernando, subsidiara el 40% del costo de la obra de sujetos a la contribución especial de mejoras consecutivamente y el 60% será cancelado por los contribuyentes, razón por la cual pasan a la Comisión para que analicen y emitan un criterio por que se ha visto que la ordenanza en cogestión con la comunidad parece beneficioso colaborar con material pétreo, estudios, excavación con la maquinaria y facilidad de los estudios, de parte de la municipalidad, a los interesados que querían beneficiarse de esta ordenanza, para la construcción de sus veredas. En uso de la palabra el Ing. Julio Salamea, Director Financiero, con saludo a los presentes, procede a dar una explicación del punto del orden del día. Interviene la Dra. Brígida Criollo, presidenta de la Comisión, preguntándole al Director Financiero que no existe una partida presupuestaria para ese monto, en lo que sugiere que se debería primero socializar con la gente para que se enteren de la ordenanza que norma el plan de veredas y a su vez hacer una difusión masiva, el Ing. Julio Salamea, Director Financiero, manifiesta que se tiene una partida de \$3000 dólares, para materiales de acuerdo a las necesidades. **Interviene el Lcdo. Claudio Loja, Miembro de la Comisión** con un saludo a todos los presentes, a la vez manifiesta como integrante de la Comisión piensa que más la forma legal se tendrían que tomar la decisión de crear la partida y de allí para informar a la gente, la misma que no se va a oponer debido a las ventajas que recibirán.

La comisión sugiere que se deje cierta cantidad de dinero, para un año estimando un aproximado de cuantos metros de vereda se reconstruirá o se dará mantenimiento, la explicación del Director Financiero de que se tome en cuenta el monto de cierta cantidad de dinero para un año, talvez mediante un estudio por parte del Director de Obras Públicas. **Interviene el Ing. Julio Salamea, Director Financiero**, manifestando que como comisión se sugiera de que se cree partida para poder considerar dentro del presupuesto. Interviene la Dra. Brígida Criollo, Presidenta de la Comisión, preguntando como quedaría con el art. 264 en este caso, manifiesta el Ing. Julio Salamea, Director



Financiero, que sea solo aplicable a las personas que se acojan al 60% y 40% y no quedarían involucrados las personas que no se acojan a este beneficio.

las personas que se acogerían a esta ordenanza ellos ya no entrarían dentro del art. Que es 40 %- 60%. En cumplimiento a la Resolución del Concejo la Comisión de Finanza procede a analizar el documento puesto a consideración y aprobado en primer debate, resuelven.

1.- Dado que la construcción de veredas constituye una contribución especial de mejoras la Comisión sugiere, que en la Ordenanza de la contribución especial de mejoras se incluya un artículo en el que se determine la exoneración de la construcción de veredas cuando se realice estas obras en cogestión entre el GAD Municipal y la ciudadanía.

2.- La aplicación del proyecto de ordenanza implica la asignación de recursos dentro del presupuesto Municipal, razón por la cual la Comisión sugiere que se asigne los recursos en las partidas de acuerdo al Art.3 del proyecto en mención.

Sin tener más que tratar siendo las quince horas con cincuenta y cinco minutos la Sra. Presidenta de la Comisión da por terminada la sesión al mismo tiempo agradece la presencia de todos los presentes.

Para constancia firman.

Dra. Brígida Criollo S.
PRESIDENTA DE LA COMISION

Lcdo. Claudio Loja L.
MIEMBRO DE LA COMISION

Tecno. Jhanet Cardenas
SECRETARIA